# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-UEMC-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE PIEDRAS PARA LA OBRA CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA

PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION

CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA PROVINCIA DE ACOMAYO

Ruc/código : 20605819371 Fecha de envío : 18/07/2023

Nombre o Razón social : KALI INGENIERIA Y CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 20:07:37

E.I.R.L.

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas se indica que el color del la piedra laja debe ser gris oscuro; tenemos que mencionar que la piedra laja natural es una roca sedimentaria donde el color no es uniforme y varia de acuerdo a la composición, por eso solicitamos que el color del material se amplié desde tonalidades cremas, rojizos, marrones, grises, cobrizos, etc; esto con la finalidad de que mas postores puedan participar y no limitar el proceso de selección a ciertas canteras

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego de la consulta realizada al área usuaria, precisa que el color considerado en las especificaciones técnicas del presente procedimiento de selección se basa de acuerdo a los acabados establecidos para la obra, no pudierdo variar con tonalidades distintas a los grises, sin embargo con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores se considerará el color de la piedra laja en una escala de grises.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el color de la piedra por escala de grises

Fecha de Impresión:

02/08/2023 05:29

Entidad convocante: UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-UEMC-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PIEDRAS PARA LA OBRA CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA

PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION

**CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA PROVINCIA DE ACOMAYO** 

Ruc/código :20607725871Fecha de envío :18/07/2023Nombre o Razón social :RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.Hora de envío :22:16:10

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Siendo el objeto de contratación LAJAS DE PIEDRA, habiendo requerido la RESOLUCION DEL INICIO O REINICIO DE ACTIVIDADES DE OPERACIONES EXTRACTIVAS del derecho minero o cantera; este pedido de resolución resulta siendo muy general, ya que existen una variedad de materiales no metálicos como: arena, piedra chancada, piedra mediana y grande, lastre, yeso, piedras labradas, entre otros; por lo que al solicitar esta resolución, no garantiza la especialidad del objeto de la convocatoria, por lo que SOLICITO, ademàs de la RESOLUCION Y/O AUTORIZAZIÓN DE INICIO O REINICIO DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS MINERAS se REQUIERA: "DOCUMENTO O CERTIFICADO QUE ACREDITE QUE EN LA CANTERA SE REALIZAN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE LAJA DE PIEDRA" emitido por la entidad competente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego de la consulta realizada al área usuaria, no acoge la observación del postor, teniendo en consideración que resulta suficiente la presentación de la Copia simple de resolución y/o aprobación del inicio de actividades o reinicio de operaciones extractivas no mineras (no metálicas), para demostrar la licitud del bien ofertado. Además que el presente procedimiento de selección busca propiciar el principio de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: UNIDAD EJECUTORA MC-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-UEMC-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PIEDRAS PARA LA OBRA CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO, PARA LA

PRESTACION DE SERVICIO DE REVITALIZACION Y REAFIRMACION DE LA IDENTIDAD, INTERCAMBIO Y PROMOCION

**CULTURAL DISTRITO DE SANGARARA PROVINCIA DE ACOMAYO** 

Ruc/código : 20607725871 Fecha de envío : 18/07/2023

Nombre o Razón social : RUMI MAKI GROUP E.I.R.L. Hora de envío : 23:21:37

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor, el objeto de la convocatoria es LAJA DE PIEDRA, diferente a PIEDRAS EN GENERAL, como lo solicitan en bienes similares para acreditar la experiencia de acuerdo a las bases. El Inicio o Reinicio de actividades mineras se obtiene para diferentes materiales no metálicos, de acuerdo a la especialidad. Al solocitar PIEDRAS EN GENRAL, implican tambien la obtencion de piedra median, piedra grandre, piedra chancada y otros, que son de diferente obtencion a las piedras labradas (laja de piedra) ya qie éste último tiene otro tipo de proceso. Por lo que solicito: Considerar como BIENES SIMILARES: LAJAS DE DIFERENTES MEDIDAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección luego de la consulta realizada al área usuaria, no acoge la observación del postor, teniendo en consideración que la piedra es la materia prima para la obtención de la piedra laja, razón por la cual se ratifica como bienes similares VENTA DE PIEDRAS EN GENERAL.

Además que el presente procedimiento de selección busca propiciar el principio de libertad de concurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null